

23
Veinte y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 5855

13 DIC 1976

26

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 19 de agosto de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A."

QUE el señor Fuan Alberto Dassau, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-76-982, de 30 de septiembre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de agosto de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de agosto de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 2'635.000.00), con lo cual el capital de la Compañía asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 3'435.000.00), dividido en Tres Mil Cuatrocientas Treinta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de las Escrituras de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", celebradas en esa Notaría el 31 de octubre de 1975 y 19 de agosto de 1976, respectivamente, que mediante esta última Escritura la Compañía ha procedido a aumentar su ca-

.../...

pital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", celebrada el 31 de octubre de 1975, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública celebrada el 19 de agosto de 1976, ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reforzar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 19 de agosto de 1976, hacen los señores: Francisco Iza Simbaña, Marco Iza Ramírez, Fernando Patricio Iza Balseca; señoras: María Elena Iza Ramírez de Rodríguez, Nelly del Rosario Iza Balseca de Jaramillo, María de Lourdes Iza Balseca de Fangles, y señorita Hortensia del Carmen Iza Ramírez, por sus propios derechos, y señora Rosa Isabel Ramírez Viuda de Iza, en representación de los menores Pedro Xavier y Amaro Isabel Iza Ramírez, a favor de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 23 y 135 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de 19 de agosto de 1976, de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 19 de agosto de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-

.../...

25
veinte y cinco

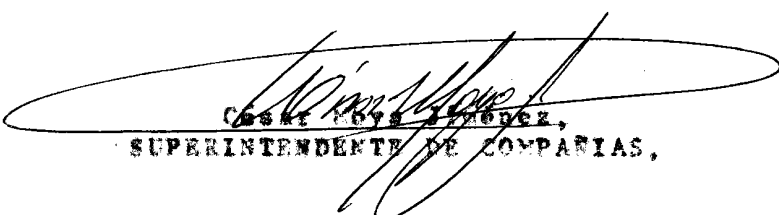
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- Tres -

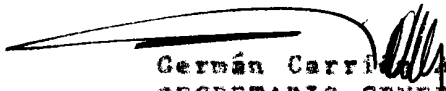
13 DIC

22

intendencia de Compañías, en Quito, a 7 OCT 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 OCT 1976. -CERTIFICÓ.-


Germán Carrón,
SECRETARIO GENERAL.


DJ
MCC.
3-X-76.